

«Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» propondrá a la Junta que haya de decidir sobre la fusión, una ampliación de capital con cargo a reservas con la emisión de nuevas acciones en la proporción una acción de nueva emisión por cada 20 acciones antiguas que serán asignadas gratuitamente a los accionistas una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Al margen de las operaciones anteriores, «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» e «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», no efectuarán otros movimientos patrimoniales, actos o contratos que puedan alterar la relación de canje aquí establecida.

c) Dado que la participación de la Sociedad Absorbente en el capital social de la Sociedad Absorbida es del 99,84 por 100 no se considera necesario una ampliación de capital específica para atender al canje de las acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», por acciones de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima».

Por ello, en virtud de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 8 de abril de 2003, en la que se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», procederá, dentro de los términos de la autorización concedida y las previsiones legales, a la adquisición de las acciones necesarias para entregarlas a los accionistas de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», de acuerdo con la ecuación de canje establecida.

Las acciones así adquiridas se destinarán a su entrega a los accionistas de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima». Las acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», propiedad de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», en el momento de la fusión no serán objeto de canje.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y liquidación de operaciones bursátiles, la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), y las Sociedades Participantes, procederán a la inscripción de las acciones entregadas por «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», como anotaciones en cuenta a favor de los accionistas de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima». Las acciones que se adjudiquen a los accionistas de esta última entidad, serán depositadas en las Sociedades Participantes en las que dichos accionistas tuvieran constituido el depósito de las acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», en el momento de la fusión.

Como consecuencia de la fusión, las acciones de «Ibérica de Autopistas Sociedad Anónima», quedarán anuladas y sin valor alguno.

Las acciones de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», entregadas a los accionistas de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», darán derecho a estos últimos a participar en las ganancias sociales generadas a partir de 1 de enero de 2004.

d) A los efectos contables, las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la Absorbente desde el 1 de enero de 2004.

e) Se considerarán como Balances de fusión, a los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las entidades participantes en la fusión el día 31 de diciembre de 2003.

Los referidos balances serán verificados por los respectivos auditores de cuentas de las sociedades intervinientes y, previamente a la adopción del acuerdo de fusión, se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, a cuyo efecto se pondrán a disposición de los accionistas al tiempo de su convocatoria, junto con los correspondientes informes de auditoría.

f) La Sociedad Absorbida no cuenta con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones. Consecuentemente, no se otorgan derechos especiales de aquellos

a los que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a el/los experto/s independiente/s que intervenga/n en la fusión.

h) Dado que la fusión se realiza mediante la entrega de acciones propias, por parte de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», no se hace necesario llevar a cabo ampliación de capital alguna en dicha Sociedad, no estando previsto por tanto, que se produzca ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente con ocasión de la fusión.

i) En virtud de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», cuyo titular es «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima», no serán objeto de canje como consecuencia de la fusión y serán anuladas.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 ó más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) o por la sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión fecha de celebración de la Junta General: «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» informa a sus accionistas que, de acuerdo con la experiencia del año anterior, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 27 de abril de 2004, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 24 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca Junyent.—10.495.

ACTIVIDADES URBANAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en avenida Regne de Valencia, número 2, puerta 17 (Valencia) el 6 de mayo de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el 7 de mayo de 2004, a las dieciocho horas, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación de los Resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias dentro de los límites legales, previa anulación de la autorización concedida.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas tienen a su disposición toda la documentación relativa al primer punto del orden del día en el domicilio social antes indicado,

y derecho a solicitar su envío, en forma inmediata y gratuita, desde la publicación del presente anuncio. Por asistencia a la Junta se repartirá una prima de doce céntimos de euro por acción que se posea de la sociedad.

Valencia a, 15 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Cabanell Canós.—10.151.

AGROBUREBA TOBALINA, S. A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el día 13 de abril de 2004 a las 11 horas y el día 14 de abril a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y ratificación en su caso de las anteriores.

Tercero.—Propuesta de Aumento de Capital.

Cuarto.—Modificar el artículo 16 de los vigentes estatutos sociales que en adelante quedará redactado como sigue: «Artículo 16: Composición: ...Para ser Consejero no se requerirá la condición de accionista».

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas a poder examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta así como las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 al amparo de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Briviesca (Burgos), 18 de marzo de 2004.—Moiés Palma López, Presidente del Consejo de Administración.—10.176.

ATENTO TELESERVICIOS

ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LEADER LINE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuervo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas Generales de Accionistas de «Atento Teleservicios España, S. A.» y «Leader Line, S. A.», celebradas el día 10 de marzo de 2004, se ha aprobado la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de febrero de 2004, con disolución, sin liquidación, de «Leader Line, S. A. (Sociedad unipersonal) y traspaso en bloque a «Atento Teleservicios España, S. A.» (Sociedad unipersonal) a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar que las Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobaron los balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003, verificados por los Auditores de las sociedades.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrá de considerarse realizada, a efectos contables, por cuenta de «Atento Teleservicios España, S. A.», será el 1 de enero de 2004.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. No se hace mención a los expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores, y en su caso, a los obligacionistas, de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Por Atento Teleservicios España, S. A., la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Isabel Cid-Harguindey Romero.—9.657. y 3.^a 24-3-2004

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la avenida Diagonal, 579-585, de Barcelona, el día 21 de abril de 2004, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 22 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de Gestión de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado, para el ejercicio 2004.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Determinación de la cuantía global máxima de la retribución a percibir por los Administradores de la compañía durante el ejercicio 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la formalización y elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Atendiendo a la composición de accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.812.

BACKGROUND INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2003, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, la reducción y aumento, simultáneos, del capital social inicial así como la reducción del capital estatutario máximo, que a fecha de la Junta estaban establecidos, respectivamente, en 2.405.000 y 9.100.000 euros, reduciendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones, de 10 euros a 5,50 euros. De esta forma, las cifras respectivas de capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedaron establecidas en 1.322.750 euros y 5.005.000 euros.

Simultáneamente y al único efecto de restituir la cifra de capital inicial mínimo, establecido legalmente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable, la Junta General acordó aumentar el capital inicial, modificando en consecuencia su cifra, quedando en lo sucesivo fijado en 2.404.050 euros, representado por 437.100 acciones.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—Don Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—10.167.

BADENSER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LASIRTAP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las indicadas compañías, celebradas ambas el 12 de marzo de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de Lasirtap Sociedad Limitada, por Badenser Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por la única administradora de ambas sociedades en fecha 20 de enero de 2004, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 3 de marzo de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2004. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales ni de ventajas a los socios de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden

ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Sagunto (Valencia), 12 de marzo de 2004.—La Administradora única de ambas sociedades, Maria Teresa Luján Utrillas.—9.695. y 3.^a 24-3-2004

B.B.Q., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 16 de abril de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en su caso, adoptar los acuerdos referentes al traslado de domicilio de la compañía, acordados en la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la compañía el pasado 27 de diciembre de 2003, a las diez horas y en primera convocatoria.

Segundo.—Cese y nombramiento del Órgano de Administración de la Compañía.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la intención de venta de las 1.500 participaciones sociales de la sociedad «A.O.E. Plastics, Sociedad Limitada» números 451 a 1.950, ambos inclusive, titularidad de «B.B.Q., Sociedad Anónima».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se hace saber a todos los accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Terrassa, 17 de marzo de 2004.—El Administrador único, Enric Domènech Grauges.—10.144.

BEGUR MUNICIPAL DE SERVEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2004 acordó la disolución y liquidación de la sociedad el cese de Administradores, el nombramiento de Liquidador, la asignación del resultado de liquidación, aprobando el Balance final de liquidación con el siguiente detalle.

Balance de disolución y liquidación

| | Euros |
|----------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 145.903,04 |
| Total Activo | 145.903,04 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 145.903,04 |
| Total Pasivo | 145.903,04 |

Girona, 15 de marzo de 2004.—El Liquidador, Jordi Barcons Pujol.—9.747.